

ciado Porfirio Herrera Báez, Secretario de Estado de Relaciones Exteriores, y quien actuará como Asesor, la Delegación de la República Dominicana a la Segunda Asamblea de Gobernadores del Banco Interamericano de Desarrollo, que se celebrará en Río de Janeiro, Brasil, a partir del día 10 de abril corriente.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los siete días del mes de Abril del año mil novecientos sesenta y uno, año 118º de la Independencia, 98º de la Restauración y 31º de la Era de Trujillo.

JOAQUIN BALAGUER

---

Decreto No. 6597, que otorga exequátur de Médico a la Dra. Mercedes Mireya Mariñez Jiménez.

G. O. No. 3566, del 15 de abril de 1961.

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

---

NUMERO: 6597.

VISTO el Reglamento de Pasantía Hospitalaria para los Médicos recién graduados en la Universidad de Santo Domingo N° 1953 del 6 de agosto de 1956;

VISTA la Ley sobre Exequátur de Profesionales N° 111 de fecha 3 de noviembre de 1942;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54, inciso 2 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.— Otorgo Exequátur a la Dra. Mercedes Mireya Mariñez Jiménez para que pueda ejercer en todo

el territorio de la República la profesión de Médico, de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los ocho días del mes de Abril del año mil novecientos sesenta y uno, años 118º de la Independencia, 98º de la Restauración y 31º de la Era de Trujillo.

JOAQUIN BALAGUER

---

Decreto No. 6598, que autoriza al Ayuntamiento de San Francisco de Macorís a aceptar la donación de una porción de terreno que le hace el señor Alfredo Piña Batista.

G. O. No. 8566, del 15 de abril de 1961.

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

---

NUMERO: 6598.

VISTA la comunicación suscrita por el Presidente del Ayuntamiento del Municipio de San Francisco de Macorís en fecha 14 de marzo del año en curso, por la cual solicita se conceda en favor de ese organismo la autorización correspondiente para aceptar la donación que le hace el señor Alfredo Piña Batista, de la porción de terreno de su propiedad ubicada en la carretera Macorís-Rincón, intersección de las calles N° 5 y N° 7, necesaria para ampliar la Avenida "San Cristóbal" de aquella ciudad;

En virtud de las disposiciones contenidas en el artículo 106 de la Ley N° 3455, de Organización Municipal, de fecha 21 de diciembre de 1952;

En ejercicio de la atribución que me confiere el Artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente